



BICENTENARIO
URUGUAY
1011 2011

Ministerio de Salud Pública

S/ 300

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 22 NOV 2011

VISTO: la invitación cursada al Señor Ministro de Salud Pública, Doctor Jorge Venegas Ramírez, a efectos de concurrir al "2011 Congreso de Donación de Órganos", que tendrá lugar a la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, realizada por el Ministro de Salud de dicho país;-----

RESULTANDO: que el evento referido se llevará a cabo el 27 y 28 de noviembre de 2011;-----

CONSIDERANDO: I) que el propósito de dicha concurrencia es participar en la Ceremonia de Apertura el día 27 y en la sesión plenaria sobre "Equidad, Accesibilidad y Políticas Públicas" el día 28;-----

II) que los gastos generados por la visita referida, ascienden al valor del pasaje aéreo Montevideo-Buenos Aires-Montevideo, ya que los organizadores se hacen cargo del resto de los gastos respectivos;-----

III) que a efectos de la firma de la presente Resolución, sustituye al Señor Ministro de Salud Pública, el Señor Ministro de Relaciones Exteriores;-----

IV) que en virtud de la importancia que se asigna al evento de referencia, se estima pertinente proceder en consecuencia;-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el Artículo 41 de la Ley N° 17.930 de 19 de diciembre de 2005 y Decretos N° 148/992 de 3 de abril de 1992, N° 56/2002 de 19 de febrero de 2002 y N° 7/009 de 2 de enero de 2009;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Designase en Misión Oficial en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, el 27 y 28 de noviembre de 2011, al

001-3/6509/2011

Señor Ministro de Salud Pública, Doctor JORGE VENEGAS RAMÍREZ, a efectos de concurrir al "2011 Congreso de Donación de Órganos".-----

- 2°.- Establécese que el costo total de dicha Misión Oficial es de U\$S 242 (dólares americanos doscientos cuarenta y dos), correspondiente al pasaje aéreo Montevideo-Buenos Aires-Montevideo.-----
- 3°.- Dicha erogación se financiará con las habilitaciones de créditos previstas por el Artículo 41 de la Ley N° 17.930 de 19 de diciembre de 2005, con cargo a las partidas establecidas por el Artículo 56 de la Ley N° 16.736 de 5 de enero de 1996.-----
- 4°.- Sustituye al Señor Ministro de Salud Pública a los efectos de la firma de la presente Resolución, el Señor Ministro de Relaciones Exteriores.-----
- 5°.- Comuníquese.-----

Res. Int. N°

Ref. N° 001-3/6509/2011.

ST.

JOSÉ MUJICA
Presidente de la República